



*Universidad Nacional de Luján*

REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-LUJ: 0000079/2021

LUJÁN, 29 OCT 2021

VISTO: El Reglamento para las Carreras de Maestría y Especialización, aprobado por Resolución RESPRHCS-LUJ: 0000179-16 "ad referéndum" del H. Consejo Superior, ratificada por Resolución RESHCS-LUJ: 0000062-17, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 19 del citado Reglamento establece que las Carreras de Maestría y Especialización contarán con un Director y una Comisión Académica como instancias de Gestión Académica.

Que el Artículo 20 del mismo determina la conformación de la Comisión Académica y la designación de sus integrantes.

Que el Artículo 23 de dicho Reglamento regula el mecanismo de selección del Director de la Carrera.

Que resulta necesario realizar la designación del Director de la Carrera de Especialización en Intervención ante el Maltrato y la Violencia sexual contra las Infancias a fin de realizar las actividades de organización correspondientes y las tareas tendientes a la presentación del proyecto de Carrera ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) para su acreditación.

Que hasta tanto se conforme la Comisión Académica se debe cautelar que la gestión académica para implementar que la carrera sea desarrollada en forma consulta por quien ejerce la Dirección y los miembros que participaron en la elaboración del proyecto.

Que según el Artículo 23 de dicho Reglamento se establece que el primer director de una nueva Carrera será elegido entre los miembros del equipo que presentó el proyecto.

Que el equipo trató el tema en la reunión del día 7 de octubre de 2021.

Que la presente se dicta conforme las atribuciones conferidas por el Artículo 53 del Estatuto Universitario.

Que el Cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión ordinaria del día 28 de octubre de 2021.

///



*Universidad Nacional de Luján*

REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-LUJ: 0000079/2021

///

- 2 -

Por ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN  
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Designar a la docente María Fabiana CARLIS (D.N.I.N° 20.965.880) como Directora de la Carrera de Especialización en Intervención ante el Maltrato y la Violencia sexual contra las Infancias.-

ARTÍCULO 2º.- Designar como integrantes de la Comisión Académica de la Carrera de Especialización en Intervención ante el Maltrato y la Violencia sexual contra las Infancias, a los especialistas del área que participaron en la elaboración del proyecto, de acuerdo al siguiente detalle:

Diego José CONTE (D.N.I.N° 26.114.565)

Luis Marcelo GIACOIA (D.N.I.N° 14.097.718)

Rosa Esther Miriam CAMPOS (D.N.I.N° 12.706.904).-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comúñquese y archívese.-

RESOLUCIÓN RESHCS-LUJ:0000322-21

Dr. Julián Esteban GOVEA BASCH  
Secretario de Posgrado

Mgter. Antonio Francisco LAPOLLA  
Presidente  
H. Consejo Superior